

**Informativo para Estudiantes Antiguos de la UAH que optan a Renovar
Gratuidad el 2020**

- La Gratuidad está sujeta a la duración oficial de la carrera. En caso que excedas los años formales de tu carrera, el beneficio expira y no podrá ser renovado. Sin embargo, en el caso de exceder hasta **un año** sobre la duración formal de la carrera: La institución podrá cobrar al estudiante **hasta el 50%** del valor de la suma del arancel regulado y los derechos básicos de matrícula correspondientes al período adicional.
- Además, puedes optar al Arancel Ajustado según Decil Socioeconómico, para lo cual debes completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en www.beneficiosestudiantiles.cl en los plazos que el MINEDUC tiene para ello.
- Los estudiantes que institucionalmente se han definido como potenciales renovantes de Gratuidad para el 2020, se les aplicará el descuento de matrícula y arancel al momento de matricularse para el año 2020.
- La ratificación final de la renovación es indicada por el MINEDUC. Puedes revisar resultados en www.beneficiosestudiantiles.cl a finales del mes de Junio*.
- En el caso de realizar un cambio interno de carrera, a tu beneficio se le descontarán los semestres cursados en la carrera de origen donde obtuviste la Gratuidad.
- De haber ingresado a la UAH el año 2018 a un Bachillerato, el año 2020 deberás estar matriculado en una carrera de conducencia. De lo contrario, el beneficio expirará en el Bachillerato, por superar la duración formal de la carrera.
- Si suspendes estudios el primer semestre o por todo el año 2020, primero debes realizar la suspensión de estudios en DARA, y luego, suspender la Gratuidad en la Unidad de Bienestar Estudiantil de la DAE. Así los semestres que suspendas no serán considerados por MINEDUC como cursados.

(*) Las fechas pueden sufrir modificaciones, según lo establezca MINEDUC. Para mayor información, revisar sitio www.beneficiosestudiantiles.cl

+ info: